



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, dieciocho (18) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

RADICADO No. 680014003020-2021-00078-00

Del estudio del libelo demandatorio y de sus anexos, se **ADVIERTE** al demandante que debe corregir, adicionar, allegar y/o aclarar lo siguiente:

- (I) Allegue de manera legible el documento que aquí se pretende como título base de ejecución, ya que el mismo se encuentra borroso en muchos de sus acápites que no permiten extraer información importante para el estudio de la demanda.
- (II) Indicar bajo la gravedad de juramento qué documentos originales tiene en su poder y quién los custodiará durante el transcurso del proceso, ya que de ello no se realizó ninguna manifestación.
- (III) Aclarar el acápite de PRETENSIONES en el sentido de determinarla de manera clara y concisa, toda vez que la anunciada se encuentra descritas de manera abstracta e imprecisa, lo cual no permite determinar al Despacho lo perseguido dentro de la presente demanda, ello debe realizarse de conformidad a la clase de proceso que aquí se pretende, es decir, OBLIGACION DE HACER, ello teniendo en cuenta que se están pretendiendo sumas de dinero.
- (IV) Indicar cuál es la cláusula en la cual se pactó la entrega el 21 de enero de 2021, ello conformed lo estipulado en el HECHO séptimo.
- (V) Corregir el acápite de pruebas señalando que los documentos allí referenciados son copias digitales ya que la demanda se allegó en archivo de este tipo.

En consecuencia, se **INADMITE** la demanda para que la parte actora en el término de cinco (5) días allegue en debida forma lo antes indicado, según el artículo 90 ibídem.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE¹,

GAB//

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 029 del 19 de febrero de 2021 a las 8:00 a.m.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Proceso Ejecutivo Obligación de Hacer
Radicado: 680014003020-2021-00078-00
Demandante: Eludia Sanguino Mantilla
Demandado: Carlos Andrés Perez Santos y Otros

Firmado Por:

**NATHALIA RODRIGUEZ DUARTE
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 020 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7c981624f2d90c337d294f681332e547f34247f4a39b5da9e7210f00cb4ee220

Documento generado en 18/02/2021 02:30:26 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**